


LA PLATA, 10 DIC 2012



VISTO el expediente N° 2206 – 12337/12 del registro del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, por el cual se tramitan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14331 –, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros en concepto de fondos que oportunamente fueran transferidos por el Gobierno Nacional;

Que se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16 de la Ley N° 14331 – Presupuesto General Ejercicio 2012 – y el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Ampliar el Cálculo de Recursos de la Administración Central del Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14331 –, Planilla N° 6, por un importe

EM
Sos

de pesos ocho millones seiscientos cincuenta y seis mil setecientos catorce (\$ 8.656.714) para el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, incorporando los rubros que a continuación se detallan:

TOTAL RECURSOS

1.	RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL	
1.07.	Transferencias Corrientes	
1.07.7.	Del Gobierno Nacional y Empresas Públicas Nacionales	
1.07.7.01.	Tesoro Nacional – Ejercicios Anteriores	\$ 5.462.020.-
1.09.	Transferencias de Capital	
1.09.7.	Del Gobierno Nacional y Empresas Públicas Nacionales	
1.09.7.01.	Tesoro Nacional – Ejercicios Anteriores	\$ 3.194.694.-

ARTÍCULO 2º. Ampliar en la suma de pesos ocho millones seiscientos cincuenta y seis mil setecientos catorce (\$ 8.656.714) el Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley Nº 14331 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 07 – ACE 1 – Finalidad 1 – Función 3 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.3 – incorporando las partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

Partida Principal 3 –	
Subprincipal 4 – Parcial 6	\$ 5.150.-
Subprincipal 4 – Parcial 9	\$ 156.320.-
Subprincipal 5 – Parcial 3	\$ 10.550.-
Subprincipal 6 – Parcial 0	\$ 4.100.000.-
Partida Principal 5 –	





Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Subprincipal 1 – Parcial 7 – Subparcial 020	\$ 1.190.000.-
Subprincipal 2 – Parcial 4 – Subparcial 099	\$ 3.194.694.-

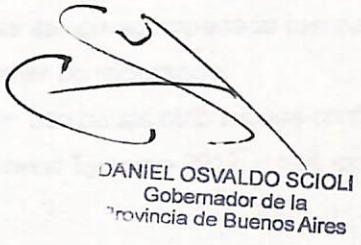
ARTÍCULO 3. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

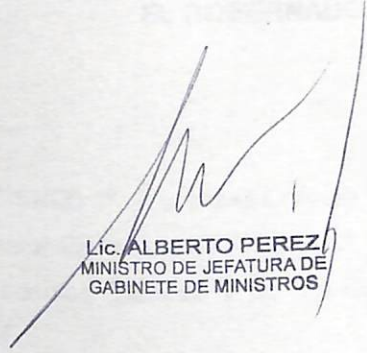
ARTÍCULO 4. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 1446




Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS